

Inscrita en el registro Oficial de Auditores
de Cuentas de España (ROAC) - S1058

Tel. 902 112 936
www.aobauditores.com



ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFESUR

Informe de revisión de relación clasificada de gastos de
subvención otorgada para el proyecto
“SINERGIA (SDD2021GC00038)”.

Asociación salud mental AFESUR

Informe de revisión de relación clasificada de gastos de subvención otorgada para el
proyecto

“SINERGIA (SDD2021GC00038)”

ÍNDICE

Informe de Revisión.....	3
ANEXO VI Memoria justificativa.....	7
ANEXO VII Relación clasificada de gastos	11

INFORME DE REVISIÓN DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE SUBVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL AFESUR

A la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Cabildo de Gran Canaria;

1. A los fines previstos en el artículo 74 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFESUR con número de identificación fiscal G35473453, para revisar la relación clasificada de gastos de la subvención otorgada mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Consejería de Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, diversidad y Juventud, a ASOCIACIÓN MENTAL AFESUR y destinada al desarrollo del proyecto denominado “SINERGIA (SDD2021GC00038)”.

Una copia de la relación clasificada de gastos de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada relación clasificada de gastos es responsabilidad de ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL AFESUR concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1434/2007, de 17 de mayo de 2007, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos, la Orden ECO/172/2015, del 3 de junio, sobre las formas de justificación de las subvenciones, modificada por la Orden VEH/79/2020 de 9 de junio, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma, que se detalla a continuación:

- Orden de 6 de mayo de 2021 (BOC nº 103) se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2021.
 - Resolución de 1 de diciembre de 2021 establece las bases reguladoras de las mismas.
 - Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
-
- b) Comprobación de que la relación clasificada de gastos contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención.
 - c) Comprobación de que la relación clasificada de gastos ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
 - d) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
 - e) Comprobación de que la información contenida en la relación clasificada de gastos está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - f) Verificación de que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo e) anterior y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
 - g) Comprobación que los gastos incluidos en la relación clasificada de gastos son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
 - h) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de la actividad subvencionada.

- i) Siguiendo lo previsto en el artículo 83.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, comprobación de que los gastos indirectos imputados en la relación clasificada de gastos no superan la cuantía establecida en la resolución de concesión nº155/2021, de 15 de julio de 2021. La Asociación Mental AFESUR no tiene autorizados costes indirectos con cargo a la subvención recibida del Cabildo.
- j) Comprobación de que la Entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores de conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones. Para la justificación de la subvención otorgada a Asociación Mental AFESUR, no existen proveedores que superen los límites establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones. Verificación de la correcta clasificación de los gastos e inversiones en la relación clasificada de gastos conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.
- k) Comprobación de que los gastos imputados correspondientes a pagos en efectivo cumplen las limitaciones de este tipo de pago establecidas en el artículo 7 de la Ley 7/2012 de 29 de octubre y modificada por la Ley 11/2021 de 9 de Julio.
- l) En los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, solicitud al beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas y los importes facturados. Para la justificación de la subvención otorgada a Asociación Mental AFESUR, no se ha subcontratado ninguna actividad para el desarrollo del proyecto.
- m) Comprobación de que las facturas emitidas están a nombre de la beneficiaria de la subvención en fecha comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- n) Comprobación de que se ha realizado el pago total de los gastos subvencionados a los que corresponden las facturas.
- o) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

- p) Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la relación clasificada de gastos.
3. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
 4. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
 5. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AFESUR para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 2 anterior.
 6. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos de la Consejería de Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Cabildo de Gran Canaria, sin nuestro consentimiento escrito previo.
 7. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

ETL & AOB AUDITORES, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C NÚM. S1058

Fdo, Carlos Villanueva Boix

R.O.A.C NÚM. 20.135

5195

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA,
DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE
FOMENTEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.**

ANEXO VI MEMORIA JUSTIFICATIVA

(*) Campos obligatorios

NOMBRE DE LA ENTIDAD

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

G35473453

Asociación de Salud Mental AFESur

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto (*)

Sinergia

Fecha de inicio

Fecha de finalización

Periodo de ejecución del proyecto

15/11/2021

30/11/2022

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Especificar si se trata de un programa autonómico, o en su caso qué islas y/o municipios abarca.

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
No	Gran Canaria	Agüimes
No	Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
No	Gran Canaria	Santa Lucía de Tirajana
No	Gran Canaria	Aucas
No	Gran Canaria	Telde
No	Gran Canaria	San Bartolomé de Tirajana

RESPONSABLE DEL PROYECTO



Tipo de documento (*)	Documento (*)
NIF	42828621E

Nombre / Nombre sentido (*)	Primer apellido (*)	Segundo apellido
Lasy	Hidalgo	Alvarado

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
928125329		administracion@afesur.org

OBJETIVOS

Relación de objetivos previstos y conseguidos

Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
Objetivo Específico 1: Aumentar el conocimiento de la persona joven, su familia y agentes sociales cercanos sobre los factores de protección personales, familiares y sociales que fomentan una salud mental en positivo.	Se realizan 183 contactos y coordinaciones con los equipos educativos (Centros de Secundaria, Centros de Salud, EOE, ULPGC, CEPA...), llegando a ejecutar en 14 centros educativos de 5 municipios de la isla.
Objetivo Específico 2: Recoger y aclarar dudas, miedos y prejuicios.	Se desarrollan talleres de sensibilización con 125 grupos de 14 centros educativos diferentes, donde se recogen y tratan dudas, miedos y prejuicios.
Objetivo Específico 3: Informar sobre los diferentes aspectos de la enfermedad mental: causas (consumo de sustancias, contextos sociofamiliares, vivencias personales), síntomas, evolución y tratamiento.	Los talleres ejecutados llegan a 2.506 jóvenes y 28 adultos/as de diferentes centros.

Población afectada (personas beneficiarias directas e indirectas)

El proyecto SINERGIA ha estado orientado durante su realización a Centros Educativos, asociaciones juveniles y deportivos, así como a otros Agentes sociales (profesiones educativas, sanitarias, AMPAS, deportivos, etc.), y en su ejecución se ha prestado mayor atención a los centros educativos de secundaria por la necesidad detectada y las demandas recibidas. Por tanto, la población beneficiaria directa han sido mayormente jóvenes, desde los 16 hasta los 30 años, y familiares o personas de referencia, normalmente pertenecientes a la unidad familiar (padres y madres). A su vez, han sido personas beneficiarias los/as propios/as orientadores/as escolares de los centros educativos en los que se ha intervenido, así como el profesorado que ha sido partícipe. En cuanto a la población beneficiaria indirecta, se sitúa la propia comunidad educativa, al desarrollarse acciones de sensibilización y atender directamente a la población afectada, lo que se traduce en la proporción de pautas específicas para la intervención en caso de que se detecte o exprese la existencia de un problema de salud mental en el alumnado de los centros, así como los servicios de atención especializada en salud mental infanto-juvenil al suponer un nexo de información y coordinación entre la comunidad educativa, la población y los servicios de atención.

Relación de resultados esperados y conseguidos

Resultados esperados	Resultados conseguidos
20 reuniones de coordinación con agentes sociales.	Se desarrollan 183 contactos y reuniones de coordinación.
20 intervenciones de atención individual a PPSM.	Se realizan 14 atenciones individuales a PPSM.
20 intervenciones de atención individual a familiares o de referencia.	Se mantienen 17 atenciones individuales a familiares o de referencia.
20 Talleres para jóvenes.	Se desarrollan 123 talleres para jóvenes.
60 demandas de SIO individuales.	Se atienden 40 demandas de SIO individuales.
12 sesiones de Escuelas de Familias.	Se organizan 2 sesiones de Escuelas de Familias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Relación de actividades previstas y conseguidas



Actividades previstas	Objetivos conseguidos
Coordinación e Información con recursos: 40 personas beneficiarias.	Se realizan 183 contactos y coordinaciones con agentes sociales.
Talleres en IES y otros centros: 200 personas.	Se desarrollan 123 talleres para personas jóvenes y la sensibilización llega a 2.506 personas.
Escuela de Familias: 20 personas.	Se organizan 2 Escuelas de Familias, donde se sensibiliza a 28 personas.
GAM en 1ª persona: 8 personas.	Se desarrolla 1 GAM en 1ª persona donde participan 20 personas.
Atenciones a familias y personas en primera persona: 40 personas.	Se atienden 40 demandas de SIO individuales y se realizan 31 intervenciones individuales (14 de personas en primera persona y 17 de atenciones familiares o de personas de referencia).

RECURSOS

Recursos Humanos (*)

Número personal	Descripción y Funciones	Horas/mes por persona	Ya contratado	Remunerado o Voluntario
1	Psicóloga	22	No	Remunerado
2	Trabajadora Social	22	No	Remunerado
3	Administrativa	12	Si	Remunerado
4	Pedagoga	4		Voluntario
5	Dinamizador	4		Voluntario
6	Psicólogo	2		Voluntario

Inventario de equipamiento e instalaciones empleado en la ejecución del proyecto

Concepto	Suficiente o Insuficiente
Local (Sede)	Suficiente
Teléfono y Fibra	Suficiente
Material de Oficina	Suficiente
Equipo (proyector, portátil, altavoces)	Suficiente

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Subvención Concedida	Otras aportaciones	Coste Total del Proyecto Ejecutado. Importe a Justificar
19.508,00 €	€	19.508,00 €



OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La única dificultad apreciada durante la ejecución del mismo fue poner en marcha las charlas de sensibilización dirigido a los padres, debido a la imposibilidad marcada por la Consejería de Educación, así como de los propios centros, de que hubiesen grupos externos al centro dentro de los mismos, todo ello debido a las precauciones por la COVID-19. Se trató de impulsar con algunos de los centros que apoyaron la idea de realizar las charlas a los progenitores, realizar llamamientos para ponerla en marcha de manera virtual siendo, tanto la respuesta de los padres, como la de divulgar por parte de los centros esta posibilidad, mermando conforme avanzaba el curso, con lo que finalmente se realizaron dos dentro de las que estaban previstas. Si bien es cierto, que durante todo el desarrollo del proyecto, se atendieron las distintas demandas de alumnos y padres que llegaban de manera individual, y se encauzaron según el caso, a cada uno de los recursos pertinentes, incluidos otros recursos dentro de la propia entidad.

RELACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

(Cumplimentar en su caso)

D.N.I.	Nombre / Nombre sentido	Primer Apellido	Segundo Apellido	Domicilio	Servicio recibido	Intensidad (horas)
--------	-------------------------	-----------------	------------------	-----------	-------------------	--------------------

INCIDENCIAS

--

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En

, a

Vecindario

30/08/2022

Firmantes

ANEXO VII
Relación clasificada de gastos para la realización del proyecto

1.- Relación clasificada de los gastos de personal. Entidad/ razón social:

CIF: G35473453

Razón Social: Asociación Salud Mental AFESUR

Nombre del proyecto: SINERGIA (Expediente SDD2021GC00038)

Nombre Nombre Sentido /	Apellido 1	Apellido 2	Tipo	Mes	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe bruto imputado	S.S. imputada	Total imputado
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DNoviembre	389.28	126.89	516.17	389.28	126.89	516.17
NAYRA	SANTANA	HERNÁNDEZ		DDiciembre	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DEnero	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DFebrero	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DMarzo	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DAbril	835.79	280.07	1115.86	835.79	280.07	1115.86
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DMayo	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11
NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DJunio	834.17	271.94	1106.11	834.17	271.94	1106.11



NAYRA	SANTANA	HERNANDEZ		DJunio	203.73	0.00	203.73	203.73	0.00	203.73
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DNoviembre	1040.35	339.14	1379.48	574.93	187.42	762.34
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DDiciembre	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DEnero	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DFebrero	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DMarzo	1954.39	652.24	2606.60	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DAbril	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DMayo	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DJunio	1950.67	635.92	2586.59	1078.00	351.43	1429.43
DESIREÉ V	DIAZ	CARPENTIERI		DJunio	480.33	0.00	480.33	265.45	0.00	265.45
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		ANoviembre	1313.20	412.36	1725.56	574.52	180.40	754.92
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		ADiciembre	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		A Enero	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		A Febrero	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		AMarzo	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		AAbril	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		AMayo	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84
N. CARMEN	HIDALGO	ALVARADO		AJunio	1313.20	412.36	1725.56	615.56	193.29	808.84



TOTAL GASTOS DE PERSONAL...	42242.83	19703.64	6219.45	25923.02
-----------------------------	----------	----------	---------	----------



2.- Gastos Corrientes. Incluir gasto de auditoría.

Nº	Nº factura	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impuesto soportado	Proveedor	Dirección proveedor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concepto	Importe	Importe subvención (*)
1	096127007 7566	18/10/2021	02/10/2021	Transferencia bancaria	295	0.00	MAPFRE SEGURO DE EMPRESAS	Carretera Pozuelo, 52 CP 28222 Madrid		A28725331	Póliza Seguro Resp Civil 2021-2022	437.26	160.00
2	20929	23/08/2022	23/08/2022	Transferencia bancaria	304	0.00	ETL & AOB Auditores, S.L.	C/Mallorca, 272-276, 7º 3ª – 08037 Barcelona		B61078523	Auditoría Proyecto SINERGIA	850.00	850.00
3	222005162 3	25/01/2022	21/01/2022	Transferencia bancaria	228	5.12	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	CL JUAN REJON 67-2ª CP 35008 LP-GC		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	92.84	18.57
4	222011065 4	21/02/2022	25/02/2022	Transferencia bancaria	234	5.12	QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U	JUAN REJON 67 2ª CP 35008 LP-GC		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	98.88	18.57
5	222017568 8	24/03/2022	24/03/2022	Transferencia bancaria	240	5.12	QUIRON PREVENCIÓN SLU	CL JUAN REJON 67 2ª CP 35008 LP-GC		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	98.88	18.57
6	222023441 1	22/04/2022	26/04/2022	Transferencia bancaria	246	5.12	QUIRON PREVENCIÓN SLU	CL JUAN REJON 67 2ª CP 35008 LP-GC		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	98.88	18.57
7	222029380 3	24/05/2022	24/05/2022	Transferencia bancaria	252	5.12	QUIRON PREVENCIÓN SLU	CL JUAN REJON 67 2ª CP 35008 LP-		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	98.88	18.57



								GC					
8	222035848 1	23/06/2022	24/06/2022	Transferencia bancaria	261	5.12	QUIRON PREVENCIÓN SLU	CL JUAN REJON 67 2º CP 35008 LP-GC		B64076482	PREVENCIÓN LABORAL	98.88	18.57
9	TB6SS000 0421	13/01/2022	14/01/2022	Transferencia bancaria	227	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LÍNEA TFNO FIJO + FIBRA	77.31	39.31
10	TB6ST000 0426	13/02/2022	15/02/2022	Transferencia bancaria	233	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LÍNEA FIJA + FIBRA	77.31	39.31
11	TB6-SU000040 2	13/03/2022	15/03/2022	Transferencia bancaria	239	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LÍNEA FIJA + FIBRA	77.31	39.31
12	TB6SV000 0361	13/04/2022	14/04/2022	Transferencia bancaria	245	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LINEA FIJA + FIBRA	77.31	39.31
13	TB6V3000 0311	13/05/2022	14/05/2022	Transferencia bancaria	251	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LINEA FIJA + FIBRA	77.31	39.31
14	TB6SS000 0421	13/06/2022	14/06/2022		258	5.05	TELEFONICA DE ESPAÑA SAU	Juan Manuel Durán s/nº CP 35016 LP-GC		A82018474	LINEA FIJA + FIBRA	77.31	39.31
15	28-A2P0-002574	01/01/2022	04/01/2022	Transferencia bancaria	224	2.60	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	Ronda de la Comunicación s/n CP 28050 Madrid		A78923125	LÍNEA MÓVIL	39.79	19.90
16	28-B2P0-002580	01/02/2022	02/02/2022	Transferencia bancaria	230	2.60	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	Ronda de la Comunicación s/n CP 28050 Madrid		A78923125	LINEA MO-VIL	39.79	19.90
17	28-C2P0-002404	01/03/2022	02/03/2022	Transferencia bancaria	235	2.60	TELEFONICA MOVILES	Ronda de la Comuni-		A78923125	LÍNEA MO-VIL	39.79	19.90



							ESPAÑA SAU	cación s/n CP 28050 Madrid					
18	28-D2P0-002182	01/04/2022	02/04/2022		242	2.60	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA SAU	Ronda de la Comunicación s/n CP 28050 Madrid		A78923125	LÍNEA MÓVIL	39.79	19.90
19	28-E2P0-002154	01/05/2022	03/05/2022	Transferencia bancaria	247	2.60	TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA SAU	Ronda de la Comunicación s/n CP 28050 Madrid		A78923125	LÍNEA MÓVIL	39.79	19.90
20	28-F2P0-002154	01/06/2022	02/06/2022	Transferencia bancaria	255	2.60	TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA SAU	Ronda de la Comunicación s/n CP 28050 Madrid		A78923125	LINEA MÓVIL	39.79	19.90
21	AS2029225	01/01/2022	03/01/2022	Transferencia bancaria	75	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68
22	AS202922108	01/02/2022	01/02/2022	Transferencia bancaria	94	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68
23	AS202922299	01/03/2022	02/03/2022	Transferencia bancaria	95	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68
24	AS202922453	01/04/2022	01/04/2022	Transferencia bancaria	96	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68
25	AS202922649	01/05/2022	02/05/2022	Transferencia bancaria	97	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68
26	AS202922816	01/06/2022	01/06/2022	Transferencia bancaria	98	8.40	ALONSO&PARTNERS, S.L.	Avda. De Canarias, 258 CP 35110 LP GC		B76175017	HONORARIOS ASESORAMIENTO	128.40	25.68



27	12-21SI- NERGIA	01/12/2021	01/12/2021	Efectivo	296	0.00	SALUD MEN- TAL AFE- SUR-PRO- YECTO SI- NERGIA	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	60.00	60.00
28	01-22 SI- NERGIA	02/01/2022	02/01/2022	Efectivo	297	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR (PROYECTO SINERGIA)	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO INER- GIA	80.00	80.00
29	02-22 SI- NERGIA	01/02/2022	01/02/2022	Efectivo	298	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR (PROYECTO SINERGIA)	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	80.00	80.00
30	03-22SI- NERGIA	01/03/2022	01/03/2022	Efectivo	299	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR (PROYECTO SINERGIA)	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	70.00	70.00
31	04-22SI- NERGIA	01/04/2022	01/04/2022	Efectivo	300	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR PROYECTO SINERGIA	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	60.00	60.00
32	05-22SI- NERGIA	01/05/2022	01/05/2022	Efectivo	301	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR (PROYECTO SINERGIA)	Colón s/º L5. CP 35110		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	70.00	70.00
33	06-22SI- NERGIA	01/06/2022	01/06/2022	Efectivo	302	0.00	SALUD MEN- TAL AFESUR (PROYECTO SINERGIA)	Colón s/º L5. CP 351		G35473453	KILOME- TRAJE PROYEC- TO SINER- GIA	80.00	80.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES ...											3847.50	2130.76	

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



3.- Gastos de Actividades.

Nº	Nº factu-ra	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impues-to so-portado	Proveedor	Direc-ción provee-dor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concep-to	Impor-te	Importe subven-ción (*)

TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ...												
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.



4.- Gastos de Inversión. Incluir gasto auditoría, en su caso.

Nº	Nº factu-ra	Fecha factura	Fecha de pago	Forma de pago	Nº asiento contable	Impues-to so-portado	Proveedor	Direc-ción provee-dor	NIF Prov.	CIF Prov.	Concep-to	Impor-te	Importe subven-ción (*)

TOTAL GASTOS INVERSIÓN ...												
-----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

(*) Se indicará la cantidad imputada al programa.